Ministerio Público	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**			**FMP-04**
				O.C. Institucional N°: 49.579
Nivel de Entidad:	13-003		**Fecha de Emisión:**	/11/2023
Entidad:	**MINISTERIO PÚBLICO**			
Unidad Compradora (Código SICP)		1048		
ID del Llamado:	434.314	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 15/2023		
Descripción del Llamado:	Adquisición de Bomba de Vacio y Pulverizador			
Proveedor/Contratista:	**CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**		**RUC:**	**80085938-3**
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:				

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total
2	Pulverizador mochila manual	Unidad	Unidad	Knapsack Sprayer	China	19	405.000	7.695.000
							Precio Total	**7.695.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La vigencia será: a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El plazo para la entrega de los bienes será de: 30 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado,

LUGAR DE ENTREGA: En el Departamento de Suministros dependiente de la Dirección Administrativa, sito en Santa Mónica e/ Enfermera Clarita Barrio Santa Ana, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas, tel.: 021-302.356/7, con presencia de funcionarios de dicha dependencia y el acompañamiento de funcionarios de la Dirección de Patrimonio. La entrega del bien para la verificación se realizara en presencia del funcionario designado por la Dirección del Laboratorio Forense.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA), al Ministerio de Justicia 0,05%, al Ministerio de la Defensa Pública 0,05% y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación.**

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.
La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea

13/11/23	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: 80085938-3 Tel.: 021-941.659	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lujan Elizeche Ayala Jefa de Departamento Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público		Lic. Alicia Franco Directora Interina Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público
EL ABOGADO POR	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			FMP-04 O.C. Institucional Nº: 49.579
Nivel de Entidad:	13-003		**Fecha de Emisión:**	/11/2023
Entidad:	**MINISTERIO PÚBLICO**			
Unidad Compradora (Código SICP)	1048			
ID del Llamado:	434.314	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 15/2023		
Descripción del Llamado:	Adquisición de Bomba de Vacio y Pulverizador			
Proveedor/Contratista:	**CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**		**RUC:**	**80085938-3**
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:				

considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP n.° 307/2023

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	535	10	1	99	5.481.733
2023	1	001	00	01	538	10	1	99	13.085.300
Total									**18.567.033**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos

13-11-23	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: 80085938-3 Tel.: 021-941.659	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Luján Elizeche Ayala Jefa de Departamento Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C. Ministerio Público		Lic. Alicia Franco Directora Interina Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Ministerio Público	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**			**FMP-04** **O.C. Institucional Nº: 49.579**
Nivel de Entidad:	13-003		**Fecha de Emisión:**	/11/2023
Entidad:	**MINISTERIO PÚBLICO**			
Unidad Compradora (Código SICP)		1048		
ID del Llamado:	434.314	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 15/2023		
Descripción del Llamado:	Adquisición de Bomba de Vacio y Pulverizador			
Proveedor/Contratista:	**CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**		**RUC:**	**80085938-3**
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:				

- Nota de remisión;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.
- En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco Basa S.A. con Cuenta Corriente en guaraníes Nº 0000000500013265.

13-11-23	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: 80085938-3 Tel.: 021-941.659	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Luján Elizeche Ayala Jefa de Departamento Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público		Lic. Alicia Franco Directora Interina Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN**	**RESPONSABLE U.O.C.**